



DECRETO N° 819,

TEMUCO, 30 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-7102
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ARTICULOS DE HOGAR COC. MAQ.
Código Actividad	: 523.310
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES 1111
Nombre del Vendedor	: ZERENE CHAHUAN AMADOR Y OTRO
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: COMERCIAL ZERENE Y COMPAÑIA LIMITADA
RUT Comprador	: 76012828-7
Dirección Particular	: DIEGO PORTALES 1111, TEMUCO
Nombre del Rep. Legal	: ZERENE BUAMSCHA MARIO ARTURO
Rut Rep. Legal	: 6563719-7
Fecha de Solicitud	: 18/05/2012
Transferencia N°	: 40
Fecha	: 25/05/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/jpc
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)